

INFORME Nº 10/ 2014/DFEP/SOPTRAVI

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI)

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2013”**

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**



Tegucigalpa, MDC; 13 de agosto, 2014
Oficio N° Presidencia TSC-2298/2014

Ingeniero

Roberto Ordoñez

Secretario de Estado en el Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 10/2014/DFEP/SOPTRAVI, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abogado Jorge Bográn Rivera

Magistrado Presidente

 Archivo



CONTENIDO

INFORMACION GENERAL

PAGINA

CAPÍTULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	3
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCION DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	5
3. INFORMACION PRESUPUESTARIA	6
4. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	8

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	9
--------------	---

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	10
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2013, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2014.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Secretaría de Obras Públicas Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) de acuerdo a la Ley General de la Administración Pública aprobada mediante Decreto legislativo N° 146-86 y reformada por el Decreto Legislativo No. 218-96, es una institución dependiente de la Presidencia de la República; en el artículo 28 establece como atribuciones para esta secretaria, lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de políticas relacionadas con la vivienda, las obras de infraestructura pública, el sistema vial, urbanístico y del transporte, así como el régimen concesionario de obras públicas.

En el Artículo 74, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo De acuerdo, Decreto Ejecutivo PCM-008-97, le compete a la Secretaría de Obras Públicas Transporte y Vivienda:

1. La formulación, coordinación, ejecución y evaluación de políticas relacionadas con la Vivienda, las obras de infraestructura pública, el sistema vial, el urbanismo y el transporte incluyendo:
 - a. El planeamiento, estudio, diseño, construcción, supervisión y conservación de la red vial nacional, incluyendo vías de comunicación terrestre interurbanas y rurales;
 - b. El planeamiento, estudio, diseño, construcción, supervisión, y conservación de otras obras de infraestructura pública, cuya ejecución no esté atribuida expresamente a otras dependencias y la asesoría a estas últimas sobre esas mismas materias;
 - c. La formulación de especificaciones técnicas para el diseño, construcción, supervisión y conservación de obras públicas;
 - d. La formulación de políticas y programas de desarrollo urbano y la coordinación y supervisión de su ejecución por las municipalidades;
 - e. La formulación de políticas de vivienda de interés social y la coordinación y supervisión de su ejecución por los organismos públicos competentes o por organismos privados que actúan en el marco de la legislación vigente;
 - f. La formulación de políticas de financiamiento, viviendas de interés social, de acuerdo con los criterios que define el Gabinete Económico;
 - g. La regulación y control del transporte terrestre, así como de la navegación y transporte aéreos, de conformidad con las leyes sobre la materia;
2. El régimen concesionario de obras públicas incluyendo los procedimientos de adjudicación de concesiones. La regulación de las actividades del concesionario de acuerdo con los contratos y las leyes sobre la materia y la asesoría a las Municipalidades que lo requieran, cuando se trate de concesión de obras públicas municipales;
3. Los demás asuntos que disponga la legislación vigente.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

a) Estructura Programática.

La Secretaría de Obras Públicas Transporte y Vivienda para el ejercicio fiscal 2013, presentó una planificación encaminada a dar cumplimiento a ocho (8) objetivos institucionales, que a continuación se detallan:

1. Mejorar las condiciones de la infraestructura del patrimonio cultural, social, productivo, recreativo y gestión de riesgos en las comunidades del país.
2. Aumentar la seguridad y reducir el tiempo promedio de viaje los usuarios que utilizan la red vial oficial a un costo razonable.
3. Incrementar la red vial pavimentada del país.
4. Mejorar el acceso vial y rehabilitar los tramos carreteros en zonas puntuales del país en beneficio del transporte y usuarios.
5. Incrementar la satisfacción en los usuarios y la disponibilidad del transporte urbano e interurbano.
6. Incrementar la confianza y seguridad de los usuarios del transporte aéreo.
7. Brindar servicios meteorológicos confiables y oportunos a la ciudadanía.
8. Mejorar los aspectos administrativos para la ejecución de las actividades.

Para el cumplimiento de los objetivos, la estructura programática se conformó por catorce (14) programas, que a continuación se detallan:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2013	
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	
Nº PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA
PGR.-01	ACTIVIDADES CENTRALES.
PGR.-03	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 18,19,20,21.
PGR.-11	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CARRETERAS.
PGR.-12	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y FALLAS.
PGR.-13	REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE
PGR.-14	SERVICIOS AERONÁUTICOS Y METEOROLÓGICOS.
PGR.-15	APOYO PARA LA VIVIENDA SOCIAL.
PGR.-16	CONTROL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.
PGR.-17	APOYO FINANCIERO AL TRANSPORTE URBANO.
PGR.-18	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS.☐
PGR.-19	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIAS.
PGR.-20	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS HIDRÁULICAS.
PGR.-21	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS URBANÍSTICA.
PGR.-99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS.

Para cumplir con la coordinación, ejecución y evaluación de políticas relacionadas con la vivienda, obras de infraestructura pública, el sistema vial, el urbanismo y transporte, esta secretaría cuentan con cincuenta y cuatro (54) proyectos distribuidos en diferentes programas.

b) Costo del Plan Operativo.

El plan operativo anual presentó una estimación de recursos por 3,795,041.5 miles de Lempiras, necesarios para cubrir los requerimientos financieros de los proyectos bajo su estructura programática, en donde el programa 11 “Construcción y Rehabilitación de Carreteras”, requiere del cincuenta y cuatro por ciento (54%) de presupuesto formulado.

c) Vinculación Plan operativo anual / Plan Estratégico u objetivos institucionales.

Al realizar una comparación entre los objetivos de la Secretaría y su plan operativo, se puede determinar una compatibilidad entre los mismos, ya que ambos buscan Planificar, Gestionar, Normar y Ejecutar proyectos y programas de Infraestructura, Transporte y Vivienda en todo el país.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

a) Presupuesto aprobado.

El Presupuesto de Ingresos y Egresos Públicos, aprobado a la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda para el ejercicio fiscal 2013, fue por un monto de 3,795,041.5 miles de Lempiras provenientes de fondos del tesoro nacional; éste presupuesto se aumentó en 978,032.7 miles de Lempiras, que equivale a treinta y cinco por ciento (35%) con relación al periodo fiscal 2012, y se registró principalmente en el grupo de Bienes Capitalizables.

b) Presupuesto modificado o vigente.

Al presupuesto se le incorporaron fondos por 1,532,679.8 miles de Lempiras, conformados por 1,446,016.6 miles de Lempiras de fondos externos de crédito y un monto de 86,663.1 miles de Lempiras provenientes de recursos propios, obtenidos por multas de transporte, servicio de protección a vuelos nacionales, emisión de constancias, certificados, entre otros. Estos incrementos se destinaron en su mayoría al grupo de gasto de Bienes Capitalizables, y fueron asignados principalmente al Programa 11 “Construcción y Rehabilitación de Carreteras”.

El presupuesto aprobado sufrió una reducción en fondos del tesoro nacional por 309,592.9 miles de Lempiras, sin embargo no se adjuntaron las notas explicativas de los factores que originaron tal situación. El presupuesto vigente o definitivo se presenta por un monto de 5,018,128.4 miles de Lempiras.

c) Presupuesto Ejecutado.

Análisis Vertical.

En cumplimiento con las funciones de contribuir, rehabilitar y pavimentar la red vial del país, concentró su mayor participación en el grupo de Bienes Capitalizables con un porcentaje de setenta punto nueve por ciento (70.9%); y en donde su mayor erogación es el objeto de gasto construcciones y mejoras de bienes en dominio público que absorbió el noventa y tres por ciento del (93%) del monto total ejecutado en este grupo de gasto. El grupo de Servicios Personales tuvo una participación

de dieciocho punto cinco por ciento (18.5%), donde los más considerables son el pago de sueldos y salarios del personal permanente, por contrato y jornal, y sus respectivos complementos.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	693,681,087.00	863,776,901.17	860,807,442.77	18.5%	99.7%
Servicios No Personales	88,552,252.00	131,563,820.80	116,322,400.92	2.5%	88.4%
Materiales y Suministros	5,839,353.00	10,622,154.68	9,653,251.24	0.2%	90.9%
Bienes Capitalizables	2,774,094,219.00	3,640,664,302.94	3,304,528,625.61	70.9%	90.8%
Transferencias y Donaciones	232,874,631.00	245,025,272.13	244,552,588.13	5.2%	99.8%
Activos Financieros	0.00	125,000,000.00	125,000,000.00	2.7%	100%
Servicio de la Deuda.	0.00	1,476,000.00	1,472,868.00	0.03%	100%
TOTALES	3,795,041,542.00	5,018,128,451.72	4,662,337,176.67	100.0%	92.9%

Los grupos con menor participación fueron, Transferencias y Donaciones, Servicios No Personales, Materiales y Suministros y Activos Financieros y servicio a la deuda; que juntos representaron un diez punto seis por ciento (10.6%) del presupuesto ejecutado. Los objetos de gasto más representativos fueron: los fideicomisos de la Construcción de Carretera del Obispo- La Esperanza; Rehabilitación San Miguelito-San Juan; Bacheo San Juan-Gracias-Santa Rosa de Copán y Mantenimiento carretera La Esperanza-Santa Rosa; la compra de Repuestos y Combustible, la contratación de servicios técnicos profesionales, el pago subsidios a empresas privadas no financieras y Comisión de Inspección y Vigilancia.

Análisis horizontal.

La ejecución presupuestaria de egresos fue por 4,662,337.1 miles de Lempiras, equivalente a noventa y dos punto nueve por ciento (92.9%) con respecto al monto definitivo.

El presupuesto no ejecutado por esta secretaria fue por 355,791.2 miles de Lempiras, en donde el noventa y cuatro por ciento (94%) de estos recursos se concentró en el objeto de gasto "Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público", del Programa 11 "Construcción y Rehabilitación de Carreteras"; no se remitió explicación sobre los factores que incidieron en esa situación.

En términos generales, esta secretaria ejecutó en setenta y uno por ciento (71%) en gastos de capital. Para gastos corrientes destinó veintinueve por ciento (29%).

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	1,377,464,148.78	1,357,808,551.06	29%
Gasto de Capital	3,640,664,302.94	3,304,528,625.61	71%
TOTAL	5,018,128,451.72	4,662,337,176.67	100%

4. RELACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y SU PRESUPUESTO EJECUTADO

No se pudo establecer el grado de cumplimiento de la ejecución física en la gestión realizada por la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, para el ejercicio fiscal 2013, pues, la información remitida relacionada con el plan operativo anual presenta las limitantes siguientes:

- En el Programa 11 Construcción y Rehabilitación de Carreteras, trece (13) de veintinueve (29) proyectos no cuentan con la programación física de las metas o resultados, es importante señalar que éste programa ejecutó el sesenta y siete por ciento (67%) del presupuesto.
- En el Programa 12: “Construcción de Puentes y Fallas”, que está compuesto por cuatro (4) proyectos, la ejecución física no guarda congruencia con la ejecución financiera.
- En el Programa 17 “Apoyo Financiero al Transporte Urbano”, en el único resultado que posee este programa que es la entrega de subsidios al transporte, no se formuló con meta o resultado físico, solo se expresa la programación y ejecución financiera.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. No se pudo establecer el grado de cumplimiento del plan operativo anual en la gestión realizada por la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, para el ejercicio fiscal 2013, pues, la información remitida relacionada con la evaluación del plan operativo anual evaluado, presenta limitantes relacionadas con: a) No se define la programación física de las metas o resultados en programas con mayor ejecución presupuestaria; b) la ejecución física no guarda congruencia con la ejecución financiera en diferentes proyectos de inversión.
2. Entre los objetivos de la Secretaría y su plan operativo 2013, existe compatibilidad, ya que ambos buscan planificar, gestionar, normar y ejecutar proyectos y programas de infraestructura, transporte y vivienda en todo el país; además, las metas del plan están involucradas al cumplimiento de tres de los cuatro ejes que contiene la Visión de País y el Plan de Nación.
3. El Presupuesto aprobado a la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, para el ejercicio fiscal 2013, fue por 3,795,041.5 miles de Lempiras; éste monto aumentó con relación al periodo fiscal 2012 en 978,032.7 miles de Lempiras, equivalente a un porcentaje treinta y cinco por ciento (35%), el incremento se registró principalmente en el grupo de Bienes Capitalizables.
4. El presupuesto definitivo fue por 5,018,128.4 miles de Lempiras, el cual registró modificaciones de ampliación, reducción y traslados entre grupos. Los incrementos provinieron de fondos externos (crédito) y recursos propios; estos recursos adicionales se destinaron en su mayoría al Programa 11 “Construcción y Rehabilitación de Carreteras”; con respecto a la disminución esta fue de fondos del tesoro nacional, sin embargo no se adjuntaron las notas explicativas de los factores que originaron tal situación.
5. El presupuesto ejecutado fue por 4,662,337.1 miles de Lempiras, equivalente a noventa y dos punto nueve por ciento (92.9%) con relación al presupuesto definitivo. Esta ejecución se concentró en el grupo de Bienes Capitalizables, donde su mayor erogación es en el renglón de *construcciones y mejoras de bienes en dominio público*, el cual absorbió el noventa y tres por ciento del (93%) del monto total ejecutado en este grupo de gasto.
6. Los recursos no ejecutados, fueron por 355,791.2 miles de Lempiras, dicho monto se concentró en el grupo de Bienes Capitalizables, en el renglón de “Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público”, así mismo está involucrado de forma significativa al Programa 11 “Estudio, Diseño y Construcción de Carreteras”, que es el programa con mayor asignación presupuestaria; no se remitió explicación sobre los factores que incidieron en tal situación.
7. En términos generales la Secretaría, ejecutó su presupuesto en setenta y uno por ciento (71%) en gastos de capital, que corresponden a un monto de 3,304,528.6 miles de Lempiras, mostrando coherencia con las funciones de formulación, coordinación, ejecución de obras de infraestructura pública, el sistema vial, urbanístico y del transporte; a gasto corriente orientó un veintinueve por ciento (29%).

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado en el Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos:

Al Director de la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión.

1. Instruir a la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG), para que cumpla con las funciones de evaluación físico-financiero de las metas del plan operativo anual, permitiendo a este Tribunal establecer el grado de cumplimiento de la gestión realizada en cada periodo fiscal.
2. Incorporar dentro de la información de Rendición de Cuentas de cada periodo fiscal, las notas explicativas y/o justificaciones sobre la no ejecución de recursos financieros asignados a los diferentes programas, con el propósito de profundizar en el análisis de la gestión.

Osman Humberto Irías Ramos
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de julio de 2014